

**CONSEJO SUPERIOR
RECTORÍA CUNDINAMARCA**

ACUERDO 68 de 14 de julio de 2021

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN
SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE LABORAL PARA EL CENTRO REGIONAL
GIRARDOT**

El Consejo Superior de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, SEDE CUNDINAMARCA en uso de sus atribuciones estatutarias, artículo 60, literal h y, de conformidad con las normas legales vigentes.

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 establece en el Artículo 28, que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que el literal i) del artículo 60 de los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO, establecen como una de las funciones del Consejo Superior de la Sede Aprobar la creación, fusión o supresión de programas académicos que conduzcan a título conferido por la institución, así como lo relacionado con sus modificaciones, ampliaciones o extensiones a otras Sedes de conformidad con la ley, así como la creación modificación o supresión de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, acorde con la normatividad pertinente.

Que las condiciones para obtener y regular la calidad del Registro Calificado de Programas de Educación Superior se establecerán de conformidad con lo indicado en la reglamentación previsto en el decreto 1075 de 2015, modificado por el decreto 1330 de 2021 y la resolución 021795 de 2020, para la obtención, modificación y renovación de registros calificados

Que en virtud del acuerdo 019 de 2019, expedido por el Consejo General académico de la institución mediante el cual se fijan los lineamientos para la creación, modificación, cierre y renovación de los registros calificados de programas académicos, en todas las modalidades, se han surtido las etapas para el proceso de creación de programas académicos, ante Consejo Regional de Girardot, Consejo Académico de la Sede, aval de perfectibilidad del Consejo Superior, conformación y creación de documento de maestro.

Que, en Acta número 091 de 27 de septiembre de 2019 del Consejo Académico de la Sede Cundinamarca, la Vicerrectoría Académica, realizó la presentación del programa de Especialización en Seguridad Industrial e Higiene Laboral para el Centro Regional Girardot, acorde a las necesidades de la región, quedando debidamente aprobado para continuar con el trámite respectivo.

Que, en el Municipio de Girardot, tienen una demanda importante de programas académicos de nivel universitario, por lo que se debe complementar la oferta educativa con la que cuentan actualmente el Centro Regional Girardot acorde a las necesidades de la región.

Que la especialización en Seguridad Industrial e Higiene Laboral busca apoyar los procesos productivos de una organización empresarial, el especialista en higiene y seguridad industrial cumple un rol fundamental en los procesos de promoción y bienestar de la calidad en las condiciones de seguridad del trabajo y la mitigación de los indicadores en las enfermedades laborales.

Que la especialización en Seguridad Industrial e Higiene Laboral garantiza la interrelación de diversas disciplinas en la formación integral del especialista, debido a que el programa se enfoca en tres ejes de formación medicina en el trabajo, seguridad industrial e investigación, sin dejar de lado la formación humana, donde el estudiante adquiere los conocimientos, habilidades y destrezas para la solución de problemas ligados a la formación y el entorno.

Que en Acta No 062, el Consejo Superior de Sede Cundinamarca de fecha 08 de julio de 2021, durante sesión extraordinaria aprobó la creación del programa de **ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE LABORAL PARA EL CENTRO REGIONAL GIRARDOT** teniendo en cuenta las características de estructura curricular del programa, análisis de contexto, condiciones de factibilidad, estudios de mercado, aspectos financieros y la estrategia metodológica para el ofrecimiento del programa de conformidad a la normatividad legal existente y la filosofía de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

En consecuencia,

ACUERDA

Artículo Primero. Autorizar la creación, solicitud y trámite del Registro Calificado o la ampliación del Programa de **Especialización en seguridad industrial e higiene laboral** en la metodología distancia tradicional, en créditos académicos, para el Centro Regional Girardot de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, atendiendo la normatividad legalmente establecida.

Artículo Segundo. Que es responsabilidad de la Vicerrectoría Académica de la Sede Cundinamarca, iniciar los trámites respectivos para la creación, solicitud y trámite del Registro Calificado del Programa de **Especialización en seguridad industrial e higiene laboral** en metodología distancia tradicional en créditos académicos, en el Centro Regional Girardot de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, atendiendo la normatividad legalmente establecida.

Artículo Tercero: Aprobar el programa de **Especialización en seguridad industrial e higiene laboral para el centro regional Girardot** el cual responde a:

1. **Denominación del Programa:** Especialización en seguridad industrial e higiene laboral para el centro regional Girardot
2. **Nivel De Formación:** Especialización Universitaria
3. **Sede del Programa:** Girardot - Cundinamarca
4. **Lugares donde se solicita ampliación del programa:** N/A
5. **Metodología:** Distancia tradicional
6. **Campo Amplio De Conocimiento:** Seguridad y salud en el trabajo
7. **Campo Específico Del Conocimiento:** Higiene Laboral
8. **Número de créditos académicos:** 22 Créditos
9. **Duración estimada:** 2 semestres
10. **Perfil profesional del Graduado:** El egresado de la especialización en Seguridad Industrial e Higiene Laboral es un especialista con capacidad de generar cambios organizacionales en las áreas de Seguridad, Salud en el Trabajo e Higiene Industrial, tendrá la capacidad de proporcionar herramientas de ingeniería, de calidad y de legislación vigente, para dar soluciones a problemáticas presentadas en las organizaciones

Artículo Cuarto. Autorizar a la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, la expedición de los Títulos Académicos a los estudiantes que hayan culminado y aprobado el programa, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley, los Estatutos y los Reglamentos de la Institución para recibir el grado correspondiente a la denominación aprobada en el registro calificado para el programa Académico.


Artículo Quinto. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Bogotá, D.C., 14 de julio de 2021,



**HUGO FERNANDO
VALDERRAMA**
Presidente Consejo Superior
Rectoría Cundinamarca



SANDRA MILENA DIAZ ROBLES
Secretaria del Consejo
Rectoría Cundinamarca